



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T00423-002

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T00423-002 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL (REGIÓN II NOROESTE CULIACÁN SINALOA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de marzo de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Internacional con Cobertura de Tratados con Capítulo de Compras Gubernamentales número AA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023, con una vigencia a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Por oficio número 269001500100/0768/2023 de fecha 12 de julio de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 08 de septiembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T00423-002

I.2.- Por oficio número 26901 100100/0193/2023 de fecha 20 de julio de 2023, recibido el 21 del mismo mes y año en la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 08 de septiembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/006847 de fecha 21 de julio de 2023, recibido el 24 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 12 de julio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 08 de septiembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T00423-002

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 08 de septiembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas quinta y sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será del 1° de abril de 2023 y hasta el 08 de septiembre de 2023.

...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01/04/2023 y hasta el 08/09/2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T00423-002

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **24 de julio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.
R.F.C.: LSA7004109L7

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T00423-002

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO SANTANA PUENTES

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Sinaloa

R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T00423-002**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



CBGP CMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2023/

006847

Al Anexo
14/32pm
Lorenzo

24 JUL 2023

Ciudad de México, a 21 de julio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien funge como Administrador de Contrato de la Región II Noroeste Culiacán Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 26901 100100/0193/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 08 de septiembre de 2023, del contrato número 988T00423-002, suscrito con el proveedor San Ángel, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Tamiz Metabólico Neonatal (Región II Noroeste Culiacán Sinaloa)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, el cual funge como Administrador de Contrato de la Región II Noroeste Culiacán Sinaloa, y quien como área requirente y administrador del contrato citado, remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

006847
público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023
**Francisco
VILLA**



Ciudad de México, a 12 de julio de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**LIC. SERGIO SANTANA PUNTES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE**

ASUNTO: ACEPTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. 988T00423-002 PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL"

Por este conducto, Concepción Eloisa Ramírez García, Representante Legal de la empresa Laboratorios San Angel, S.A., hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio No. **269001500100/0768/2023** de fecha 12 de julio de 2023, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación del plazo y vigencia al **08 de septiembre de 2023**, bajo los mismos términos y condiciones del Instrumento jurídico **988T00423-002**, con fundamento en el artículo 52 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 91 de su reglamento.

Agradezco la atención y le un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**CONCEPCION ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTROL
DE LOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° 269001500100/0768/2023

Culliacán Sin, a 12 de julio del 2023.

LABORATORIOS SAN ANGEL, SA DE C.V.
At 'N: C. Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal
Domicilio: Presa Salinillas, N° 370, Piso 3 Int. 305
Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11500, Ciudad de México
Tel. 55-6914-7184
Correo: eramirez@laboratoriosanangel.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Derivado de las necesidades de la Región II Noroeste Culliacán Sinaloa, donde funge como administrador de contrato del Servicio Médico Integral de Tamiz Metabólico Neonatal, con vigencia del 1° de abril al 31 de julio del 2023 el OOAD Estatal Sinaloa, y que brinda el Servicio para la realización de las pruebas de tamiz neonatal para la identificación de las enfermedades metabólicas congénitas en los recién nacidos atendidos en el Instituto abarcando los OOAD's de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Durango, por lo cual agradeceré indicar a esta Jefatura de Servicios Administrativos, si su representada está en posibilidad de celebrar Convenio Modificatorio para la ampliación en plazo y vigencia del 01 de abril de 2023 al 08 de septiembre de 2023, del contrato 98BT00423-002, para el Servicio en comento.

Por lo anterior y de conformidad con la Cláusula Séptima del "Contrato Principal", así como los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito atentamente a usted, se presente Carta de Aceptación a la ampliación del Plazo y Vigencia, en la Jefatura de Servicios Administrativos, sita en Francisco Zarco y Jesus G. Andrade, S/N, Colonia Miguel Aleman, Culliacán, Sinaloa a más tardar dentro de las próximas 24 horas a partir de darse por recibido el presente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, así como copia a los siguientes correos: sergio.santana@imss.gob.mx; francisco.dominquezg@imss.gob.mx y ablezer.uriartel@imss.gob.mx.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Sergio Santana Fuentes
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p:

- Dr. Ernesto Krug Llamas, - Encargado del despacho de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
- Dra. Tania Clarissa Medina Lopez, Titular del OOAD Estatal Sinaloa
- Dr. Francisco Dominguez Garcia, Titular de la JSPM del OOAD Estatal Sinaloa

Recibido.
Laboratorios San Angel
LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.
Concepción Eloísa Ramírez García
REPRESENTANTE LEGAL

12-Julio-2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Oficio No. 26901100100/0193/2023



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente

Con la finalidad de que los Órganos de Operación Administrativas Desconcentradas que integran la Región II Noroeste Culiacán Sinaloa (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Durango), garanticen la continuidad de la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (REGION II NOROESTE CULIACÁN SINALOA)"**, y con el carácter de administrador de contrato que ostento, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para ampliar el **plazo y vigencia hasta el día 08 de septiembre de 2023** del contrato **988T00423-002**, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional con Cobertura de Tratados con Capitulo de Compras Gubernamentales número **AA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988T00423-002
Proveedor: LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. DE C.V.

Se solicita la modificación a la Cláusula Quinta denominada **"LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS"** específicamente el apartado **"PLAZOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO"**, así como la modificación a la Cláusula Sexta denominada **"VIGENCIA"**, de conformidad con lo siguiente:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

PLAZOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

PLAZOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será del 1° de abril de 2023 y hasta el 08 de septiembre de 2023.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/07/2023.

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01/04/2023 y hasta el 08/09/2023.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización de Convenio Modificatorio de ampliación de vigencia del contrato **988T00423-002** para la prestación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (REGION II NOROESTE CULIACÁN SINALOA)**", ampliándose la vigencia, siendo dicho servicio indispensable para nuestros derechohabientes, traduciéndose en una pronta atención y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se pone en riesgo la continuidad del servicio mismo que es primordial y necesario para los neonatales, así como también, además de posibles inconformidades, quejas o demandas por dichos derechohabientes, es importante señalar además que a través del oficio con número 940 y 830 de fecha 28 de junio de 2023 (**se adjunta**), emitido de manera mancomunada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación de Unidades de Primer Nivel, mediante el cual dan a conocer el resultado del Fallo de la licitación con número LA-50-GYR-050GYR988-T-14-2023 convocada para la contratación del Servicio Médico Integral de Tamiz Neonatal Ampliado 2023-2025, en el cual, señalan que la empresa adjudicada deberá dar inicio a la prestación del servicio a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025, por lo cual, se instruyó a garantizar la continuidad del servicio, siendo esta la razón que se necesita celebrar el convenio con la finalidad de otorgar el plazo establecido en la convocatoria a la empresa adjudicada para el arranque del servicio.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. **Solicitud de anuencia al proveedor LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. DE C.V.**, para continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato 988T00423-002, para incrementar el plazo y vigencia hasta el día 08 de septiembre de 2023.
2. **Anuencia del proveedor LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. DE C.V.**, mediante el cual notifica "mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación en plazo y vigencia hasta el 08 de septiembre de 2023, bajo los mismos términos y condiciones del instrumento jurídico 988T00423-002".
3. Así mismo se informa que **NO** se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos: mario.rivasg@imss.gob.mx, sergio.ramosl@imss.gob.mx, dianely.tizocu@imss.gob.mx y olivia.carrillo@imss.gob.mx.

Atentamente


LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Con Copia:

- Dr. Ernesto Krug Llamas, – Encargado del despacho de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
- Dra. Tania Clarissa Medina Lopez, Titular del OOAD Estatal Sinaloa
- Dr. Francisco Domínguez García, Titular de la JSPM del OOAD Estatal Sinaloa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ROSTANINOS DE YUBAYIA